



**Naciones Unidas**

# **Comité de Expertos en Administración**

**Informe sobre el 23<sup>er</sup> período de sesiones  
(15 a 19 de abril de 2024)**

**Consejo Económico y Social**

**Documentos Oficiales**

**Suplemento núm. 24**





# **Comité de Expertos en Administración Pública**

**Informe sobre el 23<sup>er</sup> período de sesiones  
(15 a 19 de abril de 2024)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2024

*Nota*

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

## *Resumen*

El Comité de Expertos en Administración Pública celebró su 23<sup>er</sup> período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York) del 15 al 19 de abril de 2024. El tema del período de sesiones fue “Nuevas ideas sobre gobernanza para avanzar en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y erradicar la pobreza” y, al mismo tiempo, promover la aplicación efectiva de soluciones sostenibles, resilientes e innovadoras, de conformidad con el tema de 2024 del Consejo Económico y Social y el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible.

El Comité resaltó cinco medidas transformadoras urgentes: afianzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el discurso público como un marco de políticas para el futuro; promover la sostenibilidad a través de los presupuestos nacionales para aumentar la confianza de los ciudadanos; invertir en un cambio de mentalidad en el sector público; aplicar los principios de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible; y cerrar las brechas en la concienciación acerca de los Objetivos y sobre su importancia a todos los niveles.

Prosiguiendo su labor sobre la aplicación de los principios de gobernanza eficaz, el Comité señaló que para aplicar el principio de no dejar a nadie atrás era necesario comprender en profundidad su importancia en cualquier contexto, identificar y catalogar los grupos vulnerables y desarrollar estrategias integradas y centradas en las personas que tuvieran en cuenta las necesidades y aspiraciones de todos los segmentos de la sociedad con carácter prioritario. Para ello, se precisan intervenciones inclusivas y específicas en las que participen todos los interesados pertinentes, además de leyes y políticas basadas en la equidad y con capacidad de respuesta que atiendan las desigualdades sistémicas, la discriminación y la exclusión, sobre la base de las buenas prácticas existentes.

En cuanto a las instituciones, la acción climática y el medio ambiente, el Comité señaló que, tras años de grandes pérdidas por catástrofes debido al aumento de la frecuencia y la gravedad de los fenómenos meteorológicos relacionados con el clima, en muchos países existían lagunas en la cobertura de los seguros, lo que tenía repercusiones devastadoras para los gobiernos y las personas, en especial para los grupos vulnerables. Para mitigar mejor los riesgos asociados al cambio climático es necesario aumentar la colaboración entre los gobiernos y el sector de los seguros y acelerar la regulación y la reforma. Se consideraba urgente mejorar la capacidad de todos los niveles de gobierno para analizar los riesgos, incentivar la inversión en resiliencia, prevención y rehabilitación, y estudiar la posibilidad de elaborar mecanismos de financiación adaptados, incluidos los enfoques paramétricos en materia de seguros.

El Comité puso de relieve los posibles beneficios de la inteligencia artificial y los retos, riesgos y problemas éticos asociados a su uso. Los gobiernos tienen un papel especialmente importante que desempeñar en la gobernanza de la tecnología, como reguladores y como usuarios. Sería útil que los gobiernos, junto con las entidades y los foros del sistema de las Naciones Unidas pertinentes y otros participantes en el diálogo mundial sobre esta cuestión, señalaran los principios rectores y las prioridades normativas de la regulación y el uso de la inteligencia artificial por parte del sector público, de modo que la difusión de la tecnología potencie la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y no deje a nadie atrás.

Señalando la tendencia a la baja de la confianza pública, el Comité destacó que el aumento de la eficiencia y la eficacia de la gestión fiscal podía influir de forma sustancial en la mejora de la percepción pública respecto a los gobiernos. Para lograr el mayor impacto posible, debía adoptarse un enfoque estratégico integrado en lo relativo a la construcción institucional fiscal y los procesos financieros. Para impulsar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en una época de crisis múltiples, el Comité destacó la necesidad de mejorar la contratación pública estratégica, la supervisión financiera, la credibilidad presupuestaria, la digitalización de la gestión de las finanzas públicas y la gestión de la financiación de emergencia para aumentar la eficiencia, la transparencia y la confianza pública en muchos países.

El Comité también pidió que se mantuviera el impulso de la innovación en el sector público generado por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), y profundizó en la necesidad de que se aplicaran estrategias amplias para desarrollar los recursos humanos basadas en los objetivos nacionales de desarrollo, se cambiara la mentalidad en el sector público, se concienciara sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se promoviera la diversidad de la fuerza de trabajo del sector público y se desarrollaran las capacidades de las autoridades subnacionales en materia de recursos humanos. Las inversiones y la creación de capacidades en esferas emergentes, como la inteligencia artificial, podían alentar a los jóvenes profesionales a incorporarse al sector público y motivarlos y retenerlos una vez contratados.

El Comité recalcó que el fortalecimiento de los marcos de gestión de las finanzas públicas de los países frágiles y afectados por conflictos para acelerar la erradicación de la pobreza en todas sus formas podía ayudar a restablecer la confianza pública y a gestionar los factores de tensión financiera a largo plazo, de modo que pudieran garantizarse y ampliarse los beneficios a corto y medio plazo en la consolidación de la paz y el desarrollo sostenible. Unas prácticas más sólidas de gestión de las finanzas públicas y la mejora de las capacidades, incluida una mayor credibilidad presupuestaria, si bien eran difíciles de aplicar en este tipo de entornos, resultaban esenciales para evitar que las tensiones socioeconómicas alcanzaran un punto de inflexión y, al mismo tiempo, atajar la pobreza multidimensional y evitar que más personas cayeran en la pobreza.

Por último, el Comité facilitó un intercambio entre pares sobre los aspectos institucionales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 16 y 17 entre los países que realizaron exámenes nacionales voluntarios (Azerbaiyán, Malawi, Rumanía y Sierra Leona) y las ciudades que realizaron exámenes locales voluntarios (Tokio y São Paulo (Brasil)). También celebró una consulta específica con observadores.

El Comité concluyó su período de sesiones con la aprobación de un proyecto de resolución y un proyecto de decisión para que los examinara el Consejo Económico y Social. El Comité también volvió a examinar y reafirmó su contribución al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2024.

## Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención . . . . .	6
A. Proyecto de resolución cuya aprobación se recomienda al Consejo Económico y Social . . . . .	6
B. Proyecto de decisión cuya aprobación se recomienda al Consejo Económico y Social . . . . .	11
C. Contribución del Comité al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible . . . . .	12
II. Organización del período de sesiones . . . . .	13
A. Trabajos del período de sesiones . . . . .	13
B. Asistencia. . . . .	13
C. Programa . . . . .	13
D. Elección de la Mesa. . . . .	14
III. Nuevas ideas sobre gobernanza para avanzar en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y erradicar la pobreza . . . . .	15
A. Construir instituciones inclusivas que no dejen a nadie atrás en el punto medio de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible . . . . .	15
B. Regular y reformar el sector de los seguros para combatir el cambio climático. . . . .	17
C. Gobernanza de la inteligencia artificial para potenciar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y no dejar a nadie atrás . . . . .	19
D. Acelerar la reforma de la gestión de las finanzas públicas en épocas de crisis múltiples . . . . .	22
E. Reflexiones sobre la gobernanza de la fuerza de trabajo del sector público. . . . .	24
F. Reforzar la gestión de las finanzas públicas en entornos frágiles y afectados por conflictos para erradicar la pobreza en todas sus formas . . . . .	26
IV. Labor futura del Comité . . . . .	29
Anexo	
Lista de documentos . . . . .	30

## Capítulo I

### Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención

#### A. Proyecto de resolución cuya aprobación se recomienda al Consejo Económico y Social

1. El Comité de Expertos en Administración Pública recomienda que el Consejo Económico y Social examine y apruebe el siguiente proyecto de resolución:

#### Informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su 23<sup>er</sup> período de sesiones

*El Consejo Económico y Social,*

*Recordando* sus resoluciones [2022/9](#), de 8 de junio de 2022, [2023/28](#), de 25 de julio de 2023, y otras resoluciones relativas a la administración pública y el desarrollo, en las que afirmó que el servicio a los ciudadanos debía ser un elemento central de la transformación de la administración pública y que los fundamentos del desarrollo sostenible a todos los niveles eran la gobernanza eficaz, transparente, participativa y responsable y una administración pública profesional, ética, receptiva e informatizada,

*Reafirmando* la resolución [70/1](#) de la Asamblea General, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”,

*Reafirmando también* la resolución [69/313](#) de la Asamblea General, de 27 de julio de 2015, relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo,

*Reafirmando además* el documento final, titulado “Nueva Agenda Urbana”, aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), celebrada en Quito del 17 al 20 de octubre de 2016<sup>1</sup>,

*Recordando* la resolución [69/327](#) de la Asamblea General, de 14 de septiembre de 2015, en la que la Asamblea reafirmó la importancia que tenían la libertad, los derechos humanos, la soberanía nacional, la buena gobernanza, el estado de derecho, la paz y la seguridad, la lucha contra la corrupción en todas sus formas a todos los niveles y unas instituciones democráticas eficaces e inclusivas y que rindiesen cuentas en los planos subnacional, nacional e internacional como elementos esenciales para facilitar la prestación de servicios públicos inclusivos y responsables en pro del desarrollo sostenible,

*Haciendo referencia* a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción<sup>2</sup>, que entró en vigor el 14 de diciembre de 2005,

*Recordando* la resolución [78/132](#) de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 2023, en la que la Asamblea reconoció la necesidad de aprovechar el potencial de las tecnologías de la información y las comunicaciones como catalizadores claves del desarrollo sostenible y de superar las brechas digitales, y destacando que en la implementación de la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba debía tenerse debidamente en cuenta el desarrollo de la capacidad para el uso productivo de dichas tecnologías,

<sup>1</sup> Resolución [71/256](#) de la Asamblea General, anexo.

<sup>2</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2349, núm. 42146.



*Recordando también* la resolución 69/228 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 2014, relativa a la promoción y el fomento de la eficiencia, la rendición de cuentas, la eficacia y la transparencia de la administración pública mediante el fortalecimiento de las entidades fiscalizadoras superiores, en la que la Asamblea puso de relieve que una administración pública eficiente, responsable, eficaz y transparente desempeñaba una función fundamental en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente,

*Recordando además* la resolución 77/182 de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 2022, relativa al desarrollo de los recursos humanos,

*Teniendo presente* la declaración política aprobada en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios de la Asamblea General en septiembre de 2023<sup>3</sup>,

*Recordando* la Declaración de Sendái<sup>4</sup> y el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030<sup>5</sup>,

*Reconociendo* el papel del Comité de Expertos en Administración Pública en la prestación de asesoramiento sobre políticas y orientación programática al Consejo Económico y Social en cuestiones de gobernanza y administración pública, y la pertinencia de la labor del Comité para la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030,

1. *Toma nota* del informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su 23<sup>er</sup> período de sesiones<sup>6</sup>, y expresa su reconocimiento por la labor realizada por el Comité en lo relativo a las nuevas ideas sobre gobernanza para avanzar en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y erradicar la pobreza y, al mismo tiempo, promover la aplicación efectiva de soluciones sostenibles, resilientes e innovadoras, de conformidad con el tema de 2024 del Consejo Económico y Social y el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible;

2. *Invita* al Comité a que siga situando la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>7</sup> en el centro de su labor y asesorando al Consejo sobre la forma en que las administraciones públicas pueden apoyar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el examen de los progresos realizados a ese respecto;

3. *Acoge con beneplácito* la contribución del Comité al foro político de alto nivel, y reafirma que el principio de no dejar a nadie atrás debe ser un principio básico de la administración pública;

### **Nuevas ideas sobre gobernanza para avanzar en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y erradicar la pobreza**

4. *Reconoce* que para lograr el desarrollo sostenible y el fortalecimiento de la resiliencia de las sociedades en una época de crisis múltiples es preciso adoptar una perspectiva tanto a corto como a largo plazo en la formulación de políticas públicas y la construcción institucional en todos los niveles, sobre la base de una gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible y un firme compromiso con la promoción de sociedades pacíficas, justas e inclusivas, y alienta a los Gobiernos a que integren las reflexiones sobre una visión de la sociedad a largo plazo en sus procesos de planificación, seguimiento y presentación de informes sobre los Objetivos de

<sup>3</sup> Resolución 78/1 de la Asamblea General, anexo.

<sup>4</sup> Resolución 69/283, anexo I.

<sup>5</sup> *Ibid.*, anexo II.

<sup>6</sup> *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2024, suplemento núm. 24 (E/2024/44).*

<sup>7</sup> Resolución 70/1 de la Asamblea General.

Desarrollo Sostenible y en sus exámenes nacionales voluntarios de los progresos realizados en el camino hacia 2030;

5. *Alienta* a los Gobiernos a que afronten de manera holística los complejos problemas subyacentes a las crisis, asegurando que la gestión de las crisis no impida la implementación sostenida de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

6. *Insta* a los Gobiernos a que refuercen la adopción de medidas en relación con los compromisos con la Agenda 2030 y promuevan la aplicación efectiva de soluciones sostenibles, resilientes e innovadoras, entre otras cosas, incorporando sistemáticamente evaluaciones de los efectos sociales, ambientales y económicos de las políticas públicas en todas las esferas de la adopción de decisiones, fortaleciendo las estrategias y medidas de gobernanza a distintos niveles en pro del logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y redoblando los esfuerzos para concienciar sobre los Objetivos en el contexto de los planes nacionales de desarrollo sostenible a nivel de todo el gobierno y de toda la sociedad;

7. *Reconoce* que para acelerar el cumplimiento de la Agenda 2030 en todos los niveles se precisan soluciones más integradas con el fin de alcanzar la visión y los Objetivos de la Agenda 2030, así como Estados capaces en todos los niveles, y alienta a los países a que conciben y apliquen estrategias nacionales integradas de construcción institucional que aborden las importantes carencias de capacidad a nivel de todo el gobierno;

8. *Expresa preocupación* por la limitada capacidad de prever los diversos desafíos derivados de las múltiples perturbaciones en muchos países y de crear resiliencia frente a ellos, y pide una rápida mejora de la función de gestión de riesgos gubernamental y su integración en los mecanismos de coordinación relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible al más alto nivel;

9. *Pide* que se redoblen esfuerzos para apoyar los intercambios nacionales e internacionales entre pares y el aprendizaje entre pares sobre la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible, por ejemplo, mediante la cooperación con las redes internacionales existentes;

10. *Reitera* que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, y alienta a los Gobiernos a redoblar sus esfuerzos para construir instituciones inclusivas que promuevan la inclusión social, económica y política de todos los segmentos de la sociedad y reducir las desigualdades mediante políticas e intervenciones holísticas y centradas en las personas que den respuesta con carácter prioritario a las necesidades de los más pobres y vulnerables;

11. *Alienta* a que en todos los niveles de gobierno se intensifiquen los esfuerzos por promover la participación significativa de los interesados, incluidos los más pobres y vulnerables, en los asuntos que los afectan directamente y a que se apliquen modelos de participación basados en enfoques pangubernamentales y pansociales que no dejen a nadie atrás;

12. *Reafirma* la necesidad de introducir mejoras pragmáticas y constantes en la capacidad de gobernanza nacional y subnacional para implementar la Agenda 2030 y otros acuerdos internacionales, y alienta a que en todos los niveles de gobierno se apliquen los principios de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible<sup>8</sup>, que refrendó en su resolución [2018/12](#), de 2 de julio de 2018, a todas las instituciones

---

<sup>8</sup> *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2018, suplemento núm. 24 (E/2018/44)*, cap. III, secc. B, párr. 31.

públicas y en apoyo de la consecución de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, teniendo en cuenta las diferentes estructuras de gobernanza, las realidades nacionales y subnacionales, las capacidades y los niveles de desarrollo y respetando las políticas y prioridades nacionales;

13. *Alienta* al Comité a que siga determinando y revisando las directrices y las experiencias técnicas para poner en práctica los principios, a nivel nacional y subnacional, incluso desde perspectivas sectoriales, y a que siga recabando la participación de las organizaciones de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y las comunidades profesionales y académicas pertinentes a este respecto, de manera inclusiva, junto con todos los interesados pertinentes;

14. *Acoge con beneplácito* la iniciativa en curso del Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares de la Unión Africana de promover la aplicación de los principios entre sus Estados miembros, en colaboración con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, y alienta a otros mecanismos regionales, como los asociados a las comisiones regionales de las Naciones Unidas, a que desarrollen y pongan en práctica iniciativas similares que se ajusten a sus mandatos y procesos respectivos;

15. *Observa* las crecientes solicitudes de asistencia para la puesta en práctica de los principios y la insistencia del Comité en la necesidad de reforzar su secretaría para que pueda responder eficazmente;

16. *Alienta* a los Gobiernos a que creen capacidad en materia de contabilidad del capital natural en el sector público, basándose en el Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica, y a que refuercen la rendición de cuentas por parte de las instituciones públicas en materia de políticas del medio ambiente incluyendo en las evaluaciones periódicas de rendimiento una evaluación del estado de los recursos naturales bajo su jurisdicción;

17. *Insta* a los Estados, las organizaciones regionales e internacionales y otros interesados pertinentes a que hagan frente a las crecientes lagunas de los seguros en lo referente a los riesgos relacionados con el clima, entre otras cosas, mejorando la capacidad de todos los niveles de gobierno para formular estrategias integrales de financiación de la reducción del riesgo de desastres en apoyo de las estrategias nacionales y locales de reducción del riesgo de desastres, incentivar las inversiones en resiliencia, prevención y rehabilitación, y estudiar la posibilidad de elaborar mecanismos de financiación adaptados para la reducción del riesgo de desastres, incluidos los enfoques financieros basados en previsiones y mecanismos de seguros frente al riesgo de desastres;

18. *Reitera* que la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha acelerado la transición digital y ha puesto de manifiesto las debilidades tecnológicas de las administraciones públicas, al tiempo que ha agravado las desigualdades causadas por las brechas digitales, y alienta a los Gobiernos a gestionar la digitalización de los servicios públicos de forma inclusiva, justa, ética y centrada en las personas, acelerando al mismo tiempo los esfuerzos para reducir las brechas digitales, entre otras cosas, mediante modelos híbridos de prestación de servicios públicos;

19. *Reconoce* que los Gobiernos desempeñan un papel central a la hora de garantizar la igualdad de acceso a los beneficios de la tecnología digital, proteger los derechos digitales y evitar daños, y recalca la necesidad de que los Gobiernos y las entidades y los foros del sistema de las Naciones Unidas pertinentes señalen los principios rectores y las prioridades normativas de la regulación y el uso de la inteligencia artificial por parte del sector público, de modo que la difusión de la tecnología potencie la implementación de la Agenda 2030 y no deje a nadie atrás;

20. *Alienta* a los Gobiernos, especialmente frente al aumento de la presión presupuestaria, a que aceleren las medidas de aumento de la transparencia y la participación igualitaria y supervisión en los procesos de presupuestación, establezcan marcos de adquisiciones públicas transparentes y sostenibles como herramienta estratégica para apuntalar el desarrollo sostenible y poner freno a las prácticas corruptas, y refuercen la credibilidad presupuestaria;

21. *Alienta también* a los Gobiernos a que integren el compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los procesos presupuestarios y financieros nacionales y subnacionales adoptando prácticas de vigilancia, presentación de informes y evaluación sobre el uso de los recursos financieros públicos en apoyo de los Objetivos, como la reorganización de los presupuestos por programas y actividades y el registro y seguimiento de las contribuciones presupuestarias a cada Objetivo;

22. *Reconoce* que la construcción de instituciones resilientes exige formas de trabajo más creativas, flexibles e integradas que se centren en las necesidades de las personas, así como un acervo adecuado de competencias, capacidades y recursos, y alienta a los Gobiernos a seguir promoviendo la profesionalización de la fuerza de trabajo del sector público, a invertir en aptitudes digitales, a actualizar los marcos de competencias para la implementación de la Agenda 2030, a solucionar las desigualdades en la fuerza de trabajo del sector público, así como a adoptar medidas para enfrentar las desigualdades sociales en el diseño y la prestación de servicios públicos;

23. *Recuerda* que los factores que generan violencia, inseguridad e injusticias, como las desigualdades, la corrupción, la mala gobernanza y los flujos ilícitos de recursos financieros y armas, se abordan en la Agenda 2030, e insta a los Gobiernos a que revisen y refuercen los marcos de gestión de las finanzas públicas de los países frágiles y afectados por conflictos para acelerar la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, fomentar la confianza y gestionar los factores de tensión financiera a largo plazo, de modo que puedan garantizarse y ampliarse los beneficios a corto y medio plazo en la consolidación de la paz y el desarrollo sostenible;

### **Seguimiento**

24. *Solicita* al Comité que en su 24º período de sesiones, que se celebrará del 7 al 11 de abril de 2025, examine el tema del período de sesiones de 2025 del Consejo y del foro político de alto nivel de 2025 y formule recomendaciones al respecto, y que contribuya al examen de la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, prestando especial atención al carácter transversal de todos los Objetivos;

25. *Invita* al Comité a que continúe asesorando sobre los enfoques y prácticas relativos a las instituciones, las políticas y los arreglos para promover la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, teniendo presente que las situaciones y los contextos específicos de los países varían considerablemente, y a que asesore sobre los medios de lograr que las instituciones sean eficaces, responsables e inclusivas;

26. *Solicita* al Secretario General que tenga plenamente en cuenta la presente resolución en la labor de la Organización, entre otras cosas, al abordar las deficiencias en la investigación y el análisis y al responder a las necesidades de los Estados Miembros en materia de desarrollo de la capacidad para construir instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles con miras a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

27. *Solicita también* al Secretario General que siga promoviendo y apoyando la innovación y la excelencia en la administración pública para el desarrollo sostenible mediante los Premios de Administración Pública de las Naciones Unidas;

28. *Solicita además* al Secretario General que informe sobre la aplicación y el seguimiento de la presente resolución mediante los métodos de trabajo establecidos por el Comité.

## **B. Proyecto de decisión cuya aprobación se recomienda al Consejo Económico y Social**

2. Teniendo presente el tema del período de sesiones de 2025 del Consejo Económico y Social y del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, el Comité de Expertos en Administración Pública recomienda que el Consejo examine y apruebe el siguiente proyecto de decisión:

### **Fechas y programa provisional del 24º período de sesiones del Comité de Expertos en Administración Pública**

El Consejo Económico y Social:

a) Decide que el 24º período de sesiones del Comité de Expertos en Administración Pública se celebrará en la Sede de las Naciones Unidas del 7 al 11 de abril de 2025;

b) Aprueba el programa provisional del 24º período de sesiones del Comité, que figura a continuación:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Aspectos institucionales del tema del período de sesiones de 2025 del Consejo Económico y Social y del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2025.
4. Intercambio entre pares con los países que realizan exámenes nacionales voluntarios y las ciudades que realizan exámenes locales voluntarios sobre experiencias y prácticas prometedoras en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 16 y 17.
5. Principios de gobernanza eficaz para lograr un desarrollo equitativo y sostenible para todos.
6. Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en la gobernanza de la inteligencia artificial y el papel de las instituciones de supervisión.
7. Finanzas públicas sostenibles.
8. Estrategias para conseguir un cambio de mentalidad en el sector público, retener el talento y atraer a trabajadores más jóvenes.
9. Aprovechar los avances clave en la creación de gobernanza e instituciones sólidas para la acción climática, haciendo hincapié en la transición hacia una energía limpia.
10. Construcción institucional en países frágiles y afectados por conflictos.
11. Consulta específica con observadores.
12. Programa provisional del 25º período de sesiones del Comité.

13. Aprobación del informe del Comité sobre su 24º período de sesiones.

c) Decide que la documentación pertinente al programa provisional seguirá preparándose conforme a los métodos de trabajo establecidos del Comité.

### **C. Contribución del Comité al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible**

3. El Comité desea señalar a la atención del Consejo Económico y Social su contribución al examen temático del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2024, relativo a las nuevas ideas sobre gobernanza para avanzar en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y erradicar la pobreza, que se transmitió a la Presidencia del Consejo, en calidad de Presidencia del foro político de alto nivel, el 23 de febrero de 2024 (E/C.16/2024/2).

4. En su contribución, el Comité profundizó en las principales esferas de gobernanza e institucionales en las que se estaban aplicando eficazmente nuevas soluciones sostenibles, resilientes e innovadoras para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y ofreció ejemplos de las actuaciones, políticas y medidas específicas que se necesitaban con mayor urgencia para erradicar la pobreza y fortalecer la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Se resaltaron cinco medidas transformadoras clave: afianzar los Objetivos en el discurso público como un marco de políticas para el futuro; promover la sostenibilidad a través de los presupuestos nacionales para aumentar la confianza de los ciudadanos; invertir en un cambio de mentalidad en el sector público; aplicar los principios de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible; y cerrar las brechas en la concienciación acerca de los Objetivos y su importancia a todos los niveles.

5. El Comité examinó además el tema de 2024 desde la perspectiva de la gobernanza y la administración pública en su 23º período de sesiones y reafirmó los mensajes principales de su contribución anterior. El Comité también entabló un intercambio entre pares con los cuatro países que realizaron exámenes nacionales voluntarios (Azerbaiyán, Malawi, Rumanía y Sierra Leona) y las dos ciudades que realizaron exámenes locales voluntarios (Tokio y São Paulo (Brasil)) con objeto de promover la interacción directa sobre los aspectos institucionales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 16 y 17. Cada uno de ellos presentó experiencias y buenas prácticas concretas para el debate.

6. En el capítulo III del presente informe figuran otras observaciones y conclusiones relativas al tema de 2024 del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible.

## Capítulo II

### Organización del período de sesiones

#### A. Trabajos del período de sesiones

7. El Comité de Expertos en Administración Pública, establecido por el Consejo Económico y Social en su resolución 2001/45, está integrado por 24 expertos nombrados a título personal por el Consejo a propuesta del Secretario General. El Comité celebró su 23<sup>er</sup> período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York) del 15 al 19 de abril de 2024.

8. El Director de la División de Instituciones Públicas y Gobierno Digital, Juwang Zhu, declaró abierto el período de sesiones. La Presidenta del Consejo Económico y Social, Paula Narváez, y el Subsecretario General de Desarrollo Económico, Navid Hanif, formularon declaraciones de apertura. El Comité examinó todos los temas del programa del 23<sup>er</sup> período de sesiones y concluyó su labor con la aprobación del proyecto de informe.

#### B. Asistencia

9. Los siguientes 19 miembros del Comité asistieron al período de sesiones de forma presencial: Yamini Aiyar (India), Rolf Alter (Alemania), Patricia Arriagada Villouta (Chile), Linda Bilmes (Estados Unidos de América), Augustin Fosu (Ghana), Sherifa Fouad Sherif (Egipto), Geraldine J. Fraser-Moleketi (Sudáfrica), Paul Jackson (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), Aigul Kosherbayeva (Kazajstán), Louis Meuleman (Países Bajos (Reino de los)), Lamia Moubayed Bissat (Líbano), Juraj Nemeč (Eslovaquia), Katarina Ott (Croacia), Soonae Park (República de Corea), Alketa Peci (Brasil), David Moinina Sengeh (Sierra Leona), Aminata Touré (Senegal), Lan Xue (China) y Najat Zarrouk (Marruecos). Los siguientes cinco miembros del Comité participaron a distancia: Ronald U. Mendoza (Filipinas), Mauricio Rodas (Ecuador), Devon Rowe (Jamaica), Carlos Santiso (Francia) y Henry Sardaryan (Federación de Rusia).

10. Las siguientes entidades del sistema de las Naciones Unidas estuvieron representadas en el período de sesiones: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Oficina de la Asesora Especial sobre África, Comisión Económica y Social para Asia Occidental, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Universidad de las Naciones Unidas, Fondo Monetario Internacional (FMI) y Banco Mundial.

11. También asistieron observadores de organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y conexas. Se invitó a los observadores a enviar declaraciones por escrito antes del período de sesiones, y la lista de los que asistieron al 23<sup>er</sup> período de sesiones puede consultarse en el sitio web del Comité.

#### C. Programa

12. El programa del 23<sup>er</sup> período de sesiones del Comité fue el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.

3. Aspectos institucionales del tema de 2024 del Consejo Económico y Social y del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible.
4. Intercambio entre pares con los países que realizan exámenes nacionales voluntarios y las ciudades que realizan exámenes locales voluntarios sobre experiencias y prácticas prometedoras en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 16 y 17.
5. Instituciones, acción climática y medio ambiente.
6. Principios de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible.
7. Asuntos relativos a la fuerza de trabajo del sector público.
8. Gestión de las finanzas públicas.
9. Gobierno digital.
10. Construcción institucional en zonas frágiles y afectadas por conflictos.
11. Consulta específica con observadores.
12. Programa provisional del 24º período de sesiones del Comité.
13. Aprobación del informe del Comité sobre su 23<sup>er</sup> período de sesiones.

#### **D. Elección de la Mesa**

13. La composición de la Mesa del Comité durante el 23<sup>er</sup> período de sesiones fue la siguiente:

*Presidenta:*

Geraldine J. Fraser-Moleketi (Sudáfrica)

*Vicepresidentes:*

Louis Meuleman (Países Bajos (Reino de los))

Lamia Moubayed Bissat (Líbano)

Alketa Peci (Brasil)

*Relator:*

Rolf Alter (Alemania)



## Capítulo III

### **Nuevas ideas sobre gobernanza para avanzar en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y erradicar la pobreza**

#### **A. Construir instituciones inclusivas que no dejen a nadie atrás en el punto medio de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**

14. Basándose en la labor que había realizado en torno a los principios de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible y haciendo hincapié en la necesidad de ponerlos en práctica, el Comité examinó las tendencias y los problemas en la aplicación del principio de no dejar a nadie atrás para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

15. Para no dejar a nadie atrás se precisaba un enfoque holístico, habilitador, coordinado y sostenible en el que participaran todos los interesados. Se alentó a los países a que desarrollaran estrategias integradas, multidimensionales y centradas en las personas y a que construyeran instituciones inclusivas y crearan procesos que se reforzaran mutuamente y leyes, políticas e intervenciones específicas basadas en la equidad y con capacidad de respuesta a nivel nacional y subnacional. Debía hacerse hincapié en la reducción de las desigualdades, la discriminación interseccional y la exclusión, ya fueran involuntarias o deliberadas, sobre todo cuando esos problemas podían estar relacionados con el aumento de los conflictos y, a veces, tener consecuencias graves, incluso letales, para las mujeres y los grupos vulnerables. La aplicación de un enfoque basado en los derechos humanos y de una perspectiva de género en la formulación de políticas y la prestación de servicios se consideraba muy pertinente.

16. El Comité señaló que para construir este tipo de instituciones era necesario identificar y catalogar los grupos vulnerables, que se veían especialmente afectados por las múltiples crisis en curso, mediante el uso de varios criterios y conceptos. También era preciso aplicar políticas específicas y afrontar los problemas sistémicos y las causas profundas de las desigualdades, la discriminación y la exclusión persistentes que guardaban relación, por ejemplo, con las diferentes creencias religiosas, el analfabetismo digital y la falta de educación. Esas medidas impulsarían las condiciones necesarias para hacer posible la igualdad de oportunidades. Las intervenciones debían tener como objetivo atender primero las necesidades de los más rezagados y combinarse con políticas preventivas para garantizar que nuevos grupos no se quedaran atrás al mismo tiempo que otros escapaban de la pobreza y las privaciones.

17. En el marco de esas medidas, podía resultar útil crear un entorno propicio en el que existiera una colaboración interministerial, de conformidad con el enfoque pangubernamental, y se tuviera la intención de cambiar la mentalidad de los funcionarios. Al mismo tiempo, los gobiernos podían reforzar el apoyo brindado a los grupos vulnerables y el empoderamiento de estos mediante una prestación de servicios con capacidad de respuesta, una comunicación pública accesible e inclusiva, la educación, la concienciación e iniciativas de creación de capacidades, y, a la vez, tratar de salvar las brechas digitales y hacer frente a los posibles riesgos de las tecnologías emergentes.

18. Era importante que todos los interesados participaran de forma significativa en los procesos de toma de decisiones, seguimiento y examen, mediante un enfoque pansocial. La participación cívica a través de un enfoque participativo y la prestación de apoyo a las comunidades locales y las organizaciones de la sociedad civil podían ayudar a dar forma a las decisiones públicas y hacer que los gobiernos rindieran cuentas sobre la realización de los derechos de los grupos vulnerables. Debía

promoverse una mayor participación de las mujeres, las personas jóvenes y otros grupos vulnerables en los procesos políticos, parlamentarios y electorales como candidatos y votantes.

19. Los instrumentos de política macroeconómica, como la política fiscal y monetaria, debían trabajar en pro de un crecimiento sostenible equitativo, la creación de empleo y la reducción de la pobreza y las desigualdades, y también aspirar a alcanzar la sostenibilidad de la deuda. Debía asignarse un presupuesto específico y adecuado a las intervenciones que hacían frente a las privaciones de quienes se estaban quedando atrás. Debían evaluarse diversas opciones para financiar dichas políticas, con el objetivo de proporcionar paquetes de redes de seguridad a los más vulnerables. Debían promoverse la elaboración de presupuestos y las auditorías con perspectiva de género.

20. Se necesitaban datos accesibles, fiables y sólidos para orientar la elaboración de políticas, facilitar la priorización e impulsar el cambio. Los Gobiernos y otros interesados debían recibir apoyo a fin de identificar e integrar los Objetivos de Desarrollo Sostenible esenciales para no dejar a nadie atrás e informar sobre ellos eficazmente, ampliando el uso de los exámenes nacionales voluntarios y los exámenes locales voluntarios. El desarrollo de nuevas herramientas que permitían recopilar datos sobre la economía informal podía ser especialmente útil para atender las necesidades y los retos a los que se enfrentaba una gran parte de los trabajadores del sector informal en muchos países.

21. Debía fomentarse la localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para comprender y abordar mejor los diferentes ritmos de progreso, al tiempo que se reforzaban las capacidades regionales, nacionales y subnacionales para recopilar, analizar y utilizar mejor los datos desglosados, comprender las desventajas y privaciones que dejaban atrás a las personas y hacer un seguimiento del avance en la consecución de los Objetivos utilizando indicadores adecuados. Los gobiernos, las instituciones de derechos humanos y la sociedad civil debían emprender acciones colectivas para institucionalizar mecanismos de retroalimentación comunitaria y recopilar datos centrados en las personas. Al mismo tiempo, todos los interesados, incluidas las comunidades marginadas, debían movilizarse para colmar las lagunas de datos desglosados.

22. La vigilancia, la evaluación y la gestión adaptable continuas de los esfuerzos encaminados a no dejar a nadie atrás eran esenciales para garantizar que las estrategias siguieran siendo eficaces y respondiendo a las circunstancias cambiantes de los grupos vulnerables. Debían garantizarse procesos de presentación de informes, seguimiento y examen de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que fueran transparentes, estuvieran centrados en las personas y tuvieran en cuenta las cuestiones de género y, además, respetaran los derechos humanos y se centraran en los más rezagados. Las lecciones aprendidas y las buenas prácticas debían utilizarse para mejorar continuamente las políticas y las intervenciones. Se sugirió que hacer frente a los retos mencionados anteriormente mediante un plan de acción integral en favor de la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible constituía un enfoque concreto para que nadie se quedara atrás que podía generar sinergias en las esferas normativas.

### **Colaboración regional**

23. El Comité señaló que seguían existiendo diferencias regionales en cuanto a los avances registrados para no dejar a nadie atrás, e hizo hincapié en la necesidad de contar con procesos eficaces de seguimiento y examen y de que las políticas fueran coherentes, dentro de los países y entre ellos. Además, apreció la labor adicional realizada por el Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares de la Unión Africana

para promover la aplicación de los principios de gobernanza, incluido el principio de no dejar a nadie atrás, entre sus Estados miembros, en colaboración con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, y siguió alentando a otros mecanismos regionales, como los asociados a las comisiones regionales de las Naciones Unidas, a que desarrollaran y pusieran en práctica iniciativas similares que se ajustaran a sus mandatos y procesos respectivos.

## **B. Regular y reformar el sector de los seguros para combatir el cambio climático**

### **Alianzas público-privadas en la esfera de los seguros**

24. El Comité señaló que el sector de los seguros ejercía un papel importante en la asociación con los Gobiernos para medir, vigilar y mitigar el impacto de los riesgos climáticos. Su función a la hora de calcular los riesgos y ayudar a los gobiernos a mitigar las pérdidas dimanantes de los desastres hacía que fuera importante que los gobiernos garantizaran que el mercado de seguros se regulara de forma que beneficiara a todos los interesados.

25. El cambio climático había agravado la brecha entre la cantidad cubierta por los seguros proporcionados por el sector y la cantidad de daños que las personas y los hogares sufrían a causa de las catástrofes, como las inundaciones, las sequías, las tormentas, el viento y el calor extremo. Esa creciente brecha de protección era especialmente pronunciada en el caso de los grupos y comunidades vulnerables y podía socavar gravemente los esfuerzos gubernamentales por proteger los activos públicos. También era importante que los gobiernos ejercieran cierta supervisión para garantizar que las compañías de seguros mantuvieran su presencia en los mercados locales, ofrecieran seguros a precios razonables y se prepararan para situaciones en las que los gobiernos pudieran tener que ajustar la zonificación, la normativa u otras políticas para ayudar a mitigar los daños antes de que se produjeran desastres climáticos.

26. Estos programas consistirían en compartir con los aseguradores privados, de forma colaborativa, la carga de riesgo, proporcionar respaldo financiero para eventos extremos y asegurar que se movilizaran recursos eficientemente para combatir las consecuencias económicas de los desastres. Al establecer alianzas con el sector de los seguros, los gobiernos podían aumentar la sostenibilidad general del mercado de los seguros y generar una capacidad adicional para apoyar nuevos productos de seguro.

27. Además, las compañías de reaseguros proporcionaban seguros a las propias compañías de seguros y eran, por tanto, un apoyo para el sector. Los gobiernos tenían que entender mejor ese sector y ayudar a garantizar que funcionara como un verdadero apoyo para el sector de los seguros minoristas. A tal fin, podía resultar necesario que los gobiernos intervinieran para regular y vigilar el sector de los reaseguros, con el objetivo de que el sector privado no se retirara de una región ni dejara de ofrecer una cobertura razonable a los más vulnerables.

### **Financiación y productos de seguro innovadores**

28. El Comité convino en que los gobiernos debían fomentar activamente el desarrollo y la utilización de mecanismos de seguro innovadores para hacer frente a los riesgos climáticos, lo cual incluía apoyar el uso de productos y enfoques innovadores, como los seguros paramétricos, los microseguros en apoyo a los cultivos de pequeños agricultores y tipos específicos de bonos verdes, bonos para catástrofes y otras medidas. Esos mecanismos ofrecerían oportunidades de atraer capital de un mayor número de inversionistas no tradicionales, con lo que se crearía una fuente

adicional de apoyo financiero para la capacidad de seguro contra los riesgos climáticos.

29. Los gobiernos también podían multiplicar los beneficios de la colaboración con el multibillonario sector de los seguros para impulsar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante, por ejemplo, inversiones que fueran sostenibles desde el punto de vista ambiental, redujeran las emisiones de gases de efecto invernadero y protegieran el capital natural. Aprovechar esos activos con fines ambientales podía ayudar a reducir el número de desastres climáticos.

### **Aumentar la transparencia de las empresas de seguros**

30. Para que las políticas públicas funcionaran eficazmente, sería indispensable fomentar una mejor comprensión de la brecha de protección en los seguros contra riesgos climáticos. Los reguladores debían exigir a las compañías de seguros que divulgaran más información sobre quién estaba cubierto contra peligros naturales clave y las primas que se cobraban. De este modo, los gobiernos podrían determinar claramente dónde eran más agudas las brechas y concebir instrumentos que abordaran los fallos del mercado.

31. El sector de los seguros mantenía las mayores bases de datos sobre riesgos, así como datos actuariales e históricos, pero era difícil garantizar que la reducción del riesgo climático se reflejara en una disminución de los precios de los seguros. Si los datos se divulgaran de forma proactiva, los gobiernos podrían cuantificar el efecto de la inversión pública en nuevas medidas de resiliencia, por ejemplo, barreras para inundaciones o drenaje para tormentas, en las primas de riesgo que se cobraban.

32. Los reguladores también debían velar por que las compañías de seguros mejoraran la calidad y el alcance de sus actividades cotidianas de divulgación de información climática. Los seguros desempeñaban un papel clave en la gestión de muchos tipos de actividades que emitían carbono, incluido el propio sector de los combustibles fósiles. Una divulgación detallada del efecto climático de las actividades de suscripción de seguros de los aseguradores, tanto directa como indirectamente, podía ayudar a fomentar una transición más rápida a una economía con bajas emisiones de carbono.

### **Mejorar los datos de previsión del clima para evaluar los riesgos**

33. Se instó a los gobiernos a que realizaran evaluaciones exhaustivas de los macrorriesgos usando las previsiones y los datos más recientes relacionados con el cambio climático. Este tipo de enfoque proactivo podía asegurar una mejor preparación, lo que permitiría tomar decisiones informadas y elaborar estrategias de gestión de riesgos con fines específicos. Para ello era necesario cambiar la mentalidad en favor de un enfoque de datos abiertos en el que los aseguradores compartieran datos de forma rutinaria y también facilitarían el acceso de los gobiernos a sus datos.

34. Al utilizar datos climáticos avanzados, los gobiernos podían detectar los riesgos emergentes, evaluar las vulnerabilidades y formular medidas de adaptación para mitigar los efectos del cambio climático. Unas evaluaciones de riesgos exhaustivas eran fundamentales para elaborar infraestructura resiliente, mejorar los sistemas de alerta temprana y aplicar estrategias eficaces de adaptación climática.

### **Innovación de productos en los seguros climáticos**

35. El sistema regulatorio para los mercados de seguros a menudo hacía que a los aseguradores les resultase difícil o costoso experimentar con nuevas formas de ofrecer protección contra los riesgos climáticos. Los gobiernos podían incentivar la innovación estableciendo entornos regulatorios en los que se pudieran probar nuevos

productos y facilitando apoyo financiero a iniciativas que tuvieran posibilidades de convertirse en productos comerciales viables.

36. Se precisaban innovaciones específicas para ayudar a las ciudades a reducir los riesgos climáticos que afectaban a los activos estructurales esenciales, como las redes eléctricas y los sistemas de transporte, los activos culturales e históricos y los hogares, las escuelas y los hospitales. Para ello se requerían alianzas destinadas a ayudar a reducir los riesgos de los propios activos y garantizar que pudieran asegurarse directamente y que las ciudades tuvieran acceso directo a la asistencia financiera en caso de desastre.

37. En los países en desarrollo, era esencial que los gobiernos y el sector de los seguros tomaran medidas para asegurar a los pequeños agricultores contra el riesgo de que el rendimiento de los cultivos fuera inestable debido al cambio climático. Los mecanismos de seguros, como Pula, que ofrecía microseguros a millones de pequeños agricultores, brindaban protección en caso de bancarrota por grandes desastres naturales.

#### **Aumentar el uso de la contabilidad económica y ambiental**

38. La adopción del Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica para estimar los riesgos para los ecosistemas y la biodiversidad permitiría a las compañías de seguros medir los beneficios financieros de proteger los ecosistemas y la biodiversidad, asegurar un enfoque integral para evaluar el impacto ambiental de sus operaciones y promover prácticas sostenibles dentro del sector.

#### **Colaboración internacional y mancomunación regional de riesgos**

39. A fin de adaptarse al carácter cambiante de los riesgos climáticos, también se necesitaban marcos regulatorios transfronterizos, una mayor coordinación internacional e innovación regulatoria. El establecimiento de fondos mancomunados de riesgos de ámbito regional era una forma de promover una distribución eficiente de los riesgos y facilitar respuestas coordinadas a los desafíos comunes, y de afrontar, al mismo tiempo, los efectos transnacionales del cambio climático.

### **C. Gobernanza de la inteligencia artificial para potenciar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y no dejar a nadie atrás**

40. El Comité continuó su análisis de las cuestiones relacionadas con el gobierno digital centrándose en el papel de los gobiernos en la regulación y el uso de la inteligencia artificial en el sector privado, el sector público y la sociedad, teniendo en cuenta su potencial para acelerar la implementación de la Agenda 2030 y la necesidad de mitigar los posibles riesgos. Para aprovechar su poder transformador, era esencial contar con marcos de gobernanza bien diseñados.

41. La inteligencia artificial tradicional y la generativa eran dos formas diferentes de la tecnología. La inteligencia artificial tradicional destacaba en eficiencia, interpretabilidad y resolución de tareas específicas, mientras que las ventajas de la inteligencia artificial generativa residían en la creatividad, la gestión de la incertidumbre y la creación de aplicaciones novedosas. Ambos enfoques presentaban puntos fuertes y limitaciones, y su aplicación futura ofrecía enormes posibilidades de lograr avances revolucionarios.

#### **Uso de la inteligencia artificial en el sector público**

42. La integración de la inteligencia artificial en el sector público tenía un gran potencial para mejorar la adopción de decisiones y la prestación de servicios. Por

ejemplo, los gobiernos, aprovechando las capacidades de la inteligencia artificial, podían ayudar a mitigar los sesgos y mejorar la eficiencia de la educación, la tributación y otras funciones esenciales. Sin embargo, en el marco de la implantación de sistemas en apoyo de las funciones gubernamentales, debía prestarse atención a las cuestiones éticas y a los posibles sesgos en la adopción de decisiones algorítmicas. También resultaba imprescindible estudiar detenidamente el uso de la inteligencia artificial con fines de vigilancia a fin de salvaguardar la privacidad y la seguridad y evitar usos indebidos, como el perfilado racial.

43. Era esencial garantizar que las herramientas de inteligencia artificial respetaran los derechos fundamentales y los principios éticos para mitigar el riesgo de que se registraran prácticas discriminatorias y defender los principios de justicia y equidad. Por ende, el uso de la inteligencia artificial en el sector público exigía un marco sólido de rendición de cuentas que abarcara diversos sectores, así como mecanismos de transparencia y supervisión que velaran por que los procesos basados en la inteligencia artificial se ajustaran a los valores sociales y respetaran los derechos fundamentales. Resultaba fundamental facilitar el diálogo y la colaboración entre los interesados para intercambiar ideas y lecciones aprendidas, de modo que se fomentara el uso responsable de la inteligencia artificial como bien común y como herramienta que aumentaba, y no sustituía a, los conocimientos especializados de los seres humanos en la elaboración de políticas y la prestación de servicios.

#### **Elementos de la gobernanza de la inteligencia artificial**

44. La gobernanza de la inteligencia artificial debía abarcar un marco jurídico que garantizara que las tecnologías de inteligencia artificial se investigaran y desarrollaran con el objetivo de ayudar a la humanidad a gestionar la adopción y el uso de estos sistemas de forma ética y responsable. La gobernanza de la inteligencia artificial debía tener como objetivo subsanar las carencias que los avances tecnológicos presentaban en materia de rendición de cuentas, transparencia, ética e integridad.

45. Los gobiernos cumplían una doble función, en calidad tanto de reguladores como de usuarios de la inteligencia artificial, por lo que tenían una gran responsabilidad a la hora de establecer mecanismos de salvaguardia y protección sólidos en favor de la privacidad, la seguridad y el uso ético de la inteligencia artificial. Predicando con el ejemplo, no solo establecían normas, sino que también recababan información valiosa sobre la regulación eficaz a través de su propio uso de la tecnología. Además, la gobernanza de la inteligencia artificial debía dar prioridad a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y, al mismo tiempo, garantizar beneficios equitativos para todos y evitar que se acentuaran las desigualdades. Las iniciativas de creación de capacidades destinadas a los países en desarrollo eran fundamentales para que estos no se quedaran atrás.

46. La participación de múltiples interesados era esencial para configurar de forma eficaz la gobernanza de la inteligencia artificial. Los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado y el mundo académico debían participar en un diálogo activo sobre el desarrollo y la aplicación de marcos de gobernanza de la inteligencia artificial. Debían establecerse mecanismos de diálogo y examen periódico con miras a facilitar la evaluación continua de dichos marcos. Este proceso iterativo era crucial para adaptarse a la evolución del panorama tecnológico y afrontar los retos emergentes con eficacia.

#### **Riesgos y retos**

47. Los sistemas de inteligencia artificial planteaban riesgos y retos inherentes a los que se debía prestar atención, como sesgos que podían perpetuar las desigualdades y

la discriminación si la justicia no ocupaba un lugar central en su desarrollo y aplicación. Igual de importantes eran los problemas relacionados con la seguridad y la privacidad de los datos, el impacto ambiental de los grandes centros de datos y el imperativo de contar con una sólida gobernanza de los datos. Asimismo, la falta de datos de calidad, sobre todo en relación con los grupos infrarrepresentados, agravaba aún más esos problemas, lo que ponía de relieve la necesidad de que se adoptaran prácticas integrales de gestión de datos.

48. La evolución del panorama de la inteligencia artificial también planteaba cuestiones pertinentes en relación con la fuerza de trabajo, como el posible desplazamiento de puestos de trabajo y la aparición de carencias de competencias. Para hacer frente a esos retos era necesario adoptar medidas proactivas, por ejemplo de readiestramiento de la fuerza de trabajo a fin de mitigar el riesgo de que se acentuaran las disparidades digitales. Asimismo, resultaba esencial velar por que los procesos decisorios de la inteligencia artificial fueran transparentes e interpretables para mantener la confianza pública y fomentar la rendición de cuentas. La excesiva dependencia de la tecnología y la posible pérdida de competencias tradicionales subrayaban aún más la importancia de equilibrar los avances tecnológicos con la preservación de las capacidades humanas esenciales.

49. El uso indebido de la inteligencia artificial planteaba graves problemas éticos y sociales, que podían dar lugar a violaciones de los derechos humanos, socavar los principios democráticos y agravar las desigualdades de los ingresos. Como resultado del dominio de las grandes empresas tecnológicas en el desarrollo de la inteligencia artificial y su repercusión en la geopolítica, era necesario realizar un examen minucioso y labores de supervisión normativa a fin de garantizar que el acceso a los recursos ofrecidos por la inteligencia artificial y el uso de estos fueran equitativos. Además, los gobiernos debían seguir al tanto de los riesgos asociados a los sistemas de inteligencia artificial que podían actuar con independencia de sus desarrolladores humanos, sobre todo en lo que se refería a sus posibles usos en contextos bélicos y frágiles, como se había subrayado en diversas cumbres sobre la seguridad de la inteligencia artificial.

#### **Pertinencia de un diálogo mundial continuo**

50. El Comité señaló que el año 2024 podía ser crucial para promover una distribución más justa de los beneficios de la inteligencia artificial y aumentar la inclusión de los grupos vulnerables y los países en desarrollo. También había que tener en cuenta la equidad intergeneracional para garantizar que la inteligencia artificial beneficiara a todas las personas.

51. Debía seguir fomentándose un diálogo a escala mundial que permitiera crear la base empírica necesaria para regular la inteligencia artificial y asegurar que se ajustara a los valores mundiales compartidos, contribuyera a la consecución de la Agenda 2030 y no dejara a nadie atrás. El Comité también señaló la pertinencia de los esfuerzos que estaban realizando los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas y otros interesados para hacer frente a las cuestiones de gobernanza, incluida la aprobación, por la Asamblea General, de la resolución [78/265](#), en marzo de 2024, y la formulación de un pacto digital global, que se acordaría en la Cumbre del Futuro de 2024.

52. La Presidencia del Grupo de los 20, que en 2024 ocupa el Brasil, constituía otra oportunidad para impulsar la agenda mundial hacia una transición digital justa y un uso responsable de la inteligencia artificial en favor de una mayor inclusión social y de la reducción de la desigualdad, tanto dentro de los países como entre ellos. La Presidencia del Grupo de los Siete, ocupada por Italia, con el apoyo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y la Organización de las

Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, también subrayó la importancia de promover el uso responsable de la inteligencia artificial en el sector público.

#### **D. Acelerar la reforma de la gestión de las finanzas públicas en épocas de crisis múltiples**

53. Sobre la base de la labor de anteriores períodos de sesiones, el Comité examinó las cuestiones relativas a la reforma de la gestión de las finanzas públicas en un contexto de crisis múltiples. Señalando la tendencia a la baja de la confianza en los gobiernos, el Comité destacó que el aumento de la eficiencia y la eficacia de la gestión fiscal podía influir de forma sustancial en la percepción pública y ayudar a restablecer la confianza de las personas y los negocios. Para lograr el mayor impacto posible, debía adoptarse un enfoque estratégico en lo relativo a la construcción institucional fiscal, los procesos financieros y la priorización.

##### **Acumulación de amortiguadores fiscales**

54. En épocas de crisis, el gasto debía ser sostenible y basarse en reservas acumuladas en épocas mejores, en las que se esperaba que los gobiernos responsables ahorraran. Sin embargo, como muchos gobiernos no habían creado amortiguadores fiscales, las crisis recientes los llevaron a endeudarse de forma considerable y, por consiguiente, a enfrentarse posteriormente a los retos asociados a la administración de la deuda. El refuerzo de la presupuestación a medio plazo, la detección y la gestión más sistemáticas de los riesgos fiscales, el establecimiento de normas fiscales y la acumulación de amortiguadores fiscales adecuados eran componentes esenciales de una gestión de las finanzas públicas sólida. El establecimiento de normas fiscales podía reforzar la situación de los gobiernos restringiendo el gasto deficitario y, al mismo tiempo, disuadiendo los comportamientos imprudentes.

##### **Presupuestación por programas y marcos nacionales de financiación**

55. Debía emplearse la presupuestación por programas como herramienta para conectar las prioridades económicas y sociales con los presupuestos y permitir la evaluación de la relación calidad-precio de los programas de gasto vigentes o previstos a todos los niveles. Cada vez más, los países debían emplear marcos nacionales de financiación integrados para formular estrategias de financiación de las prioridades nacionales de desarrollo sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

56. La aceleración de los avances en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible también dependería en gran medida de que se mejoraran las relaciones fiscales entre los distintos niveles de gobierno. Debía establecerse un equilibrio más eficaz entre la prestación central y local, así como pública y privada, de servicios gubernamentales clave.

##### **Relación calidad-precio**

57. En los recortes presupuestarios transversales destinados a equilibrar las finanzas públicas se debía dar prioridad a las ganancias en eficiencia. Recalibrar u orientar la prestación de servicios públicos podía ayudar a aumentar la eficacia. Las instituciones de rendición de cuentas, como los consejos fiscales, las organizaciones de vigilancia y los grupos de reflexión, debían detectar y promover las posibilidades de un gasto público más eficaz y eficiente.



58. Los programas de gasto público vigentes debían evaluarse sistemáticamente, *ex ante* y *ex post*, en términos de costos y resultados, y los nuevos gastos propuestos no debían aprobarse sin una evaluación exhaustiva de los efectos financieros y programáticos. Se alentó a los países a que desarrollaran o mejoraran los marcos y estrategias de examen de los gastos y a que los integraran en el proceso presupuestario.

### **Fortalecimiento de la supervisión financiera**

59. El Comité resaltó el papel de las funciones de auditoría estatales para fortalecer la gestión de las finanzas públicas, así como la credibilidad presupuestaria, y llamó de nuevo la atención sobre la importante función que cumplían las entidades fiscalizadoras superiores en la promoción de la eficiencia, la rendición de cuentas, la eficacia y la transparencia de la administración pública, lo que favorecía la consecución de los objetivos nacionales de desarrollo sostenible. Era igualmente importante implicar en la supervisión fiscal, el control de las normas fiscales y la evaluación de la credibilidad presupuestaria y la calidad de las políticas públicas a los consejos fiscales, como organismos independientes y no partidarios que evaluaban las políticas, los planes y el cumplimiento de las normas en materia fiscal. También podía ser extremadamente útil que los parlamentos contaran con oficinas de presupuesto competentes y bien equipadas y que existiera una cultura de comunicación pública accesible e inclusiva.

60. La credibilidad presupuestaria era de suma importancia porque los Objetivos de Desarrollo Sostenible exigían que los gobiernos movilizaran fondos adicionales, priorizaran las asignaciones presupuestarias y realizaran un seguimiento al respecto y velaran por que los fondos se gastaran según lo previsto. La desviación de los presupuestos ejecutados con respecto a los previstos no debía exceder lo contemplado por las normas generalmente aceptadas. Cuando se produjeran desviaciones excesivas debido a circunstancias imprevistas, debían facilitarse informes oportunos, exhaustivos y detallados sobre cómo se habían gastado los fondos públicos.

61. En términos más generales, los gobiernos debían mejorar la transparencia presupuestaria y una cultura de comunicación pública accesible e inclusiva. Los gobiernos también debían mejorar la educación para aumentar los conocimientos en materia fiscal, de modo que los ciudadanos pudieran comprender todos los aspectos de las finanzas públicas y participar en los debates conexos. El acceso a datos financieros abiertos de alta calidad podía ayudar a las organizaciones de la sociedad civil a realizar un seguimiento y mejorar la rendición de cuentas.

### **Transparencia en el uso de la financiación de emergencia**

62. Los gobiernos debían restringir el uso de la financiación de emergencia a las emergencias reales y no permitir que dichos fondos se utilizaran para funciones rutinarias. La financiación de emergencia, si bien solía estar sujeta a una menor supervisión que la ordinaria, debía seguir siendo objeto de escrutinio. Como mínimo, las asignaciones y los gastos debían auditarse *a posteriori* y de acuerdo con normas y requisitos de presentación de información conocidos de antemano.

63. Para garantizar la integridad en la contratación pública, debían elaborarse directrices detalladas sobre estrategias de contratación en épocas de crisis y utilizarse acuerdos marco, así como someter todos los procesos de adquisiciones de emergencia a auditoría y supervisión. En situaciones de emergencia, la transparencia de la propiedad efectiva era clave para detectar casos de contratación no competitiva. Se alentó a los gobiernos a que incorporaran la transparencia de la propiedad efectiva en sus normativas de contratación pública y a que promulgaran reglamentos para

solicitar y publicar información sobre la propiedad efectiva en todos los contratos públicos.

64. Las funcionalidades de las plataformas de adquisiciones electrónicas debían ampliarse para mantener registros específicos sobre la adquisición de artículos y bienes de emergencia y permitir al público hacer un seguimiento de todas las adquisiciones de emergencia. Con miras a garantizar una función de contratación pública eficaz, era esencial profesionalizarla apoyando iniciativas de capacitación al respecto en las que se la reconociera como un trabajo profesional.

#### **Digitalización de la gestión de las finanzas públicas**

65. Se señalaron varios problemas que obstaculizaban la digitalización de las funciones de gestión de las finanzas públicas, como la falta de interoperabilidad o la existencia de sistemas aislados, la mala calidad de los datos, los riesgos de ciberseguridad y unas necesidades cambiantes que los sistemas heredados no satisfacían. Las directrices del FMI sobre soluciones digitales para la gestión de las finanzas públicas y una herramienta de aplicación complementaria (DiGIT) podían facilitar un marco integral para desarrollar un plan estratégico relativo a la transformación digital de la gestión de las finanzas públicas.

66. Para aprovechar plenamente los beneficios de la digitalización en el ámbito de las finanzas públicas, debían aplicarse las políticas adecuadas y la infraestructura pública digital subyacente, junto con estrategias digitales nacionales integradas que pudieran ayudar a lograr la adopción digital a todos los niveles del gobierno.

### **E. Reflexiones sobre la gobernanza de la fuerza de trabajo del sector público**

#### **Mantener el impulso de la innovación**

67. El Comité recalcó que la fuerza de trabajo del sector público era clave para garantizar una respuesta eficaz a las crisis y reforzar la Agenda 2030. Había que mantener el impulso que dio la pandemia de COVID-19 a la innovación de la fuerza de trabajo del sector público, que transformó las maneras en que se relacionaban entre sí y con los ciudadanos las instituciones públicas y los dirigentes políticos, en lugar de permitir que se desvaneciera ante la recuperación de la pandemia y las múltiples crisis en curso que desviaban la atención de los gestores y los políticos.

68. A fin de promover la innovación en los arreglos de la fuerza de trabajo del sector público, era importante superar las culturas administrativas públicas rígidas y burocratizadas en exceso y garantizar una comprensión sistemática y exhaustiva de los factores que permitieron que surgieran importantes innovaciones. Los gobiernos debían seguir fomentando la experimentación, la comprensión de los comportamientos y la colaboración con expertos, investigadores y otros interesados no gubernamentales para impulsar soluciones innovadoras. Era necesario mejorar los marcos normativos e interinstitucionales que propiciaban las alianzas, los acuerdos de coproducción y las formas innovadoras de prestación de servicios públicos.

69. Las administraciones públicas también podían beneficiarse de dar rienda suelta a la creatividad y las fuerzas innovadoras de la fuerza de trabajo del sector público reconociendo la función de los *hackers* burocráticos para solucionar problemas complejos, dotando a los funcionarios de las competencias y los conocimientos necesarios para llevar a cabo iniciativas innovadoras, fomentando la movilidad de los funcionarios dentro de la administración y apoyando la discrecionalidad y flexibilidad de la gestión.

70. Había que prestar especial atención a las innovaciones graduales, tanto legítimas y aceptadas por la sociedad como eficaces, en términos de prestación de servicios públicos y resultados sociales. Además, había que potenciar el aprendizaje entre pares y sobre políticas en lo relativo a la innovación, dentro de lo cual se incluían varios ámbitos normativos. Las instituciones de supervisión, de conformidad con sus mandatos jurídicos, no tenían que limitarse a auditar y controlar, sino que podían convertirse en verdaderos catalizadores del aprendizaje y la innovación en materia de políticas, incluso mediante formas de rendición de cuentas social y alianzas con organizaciones sociales y ciudadanos.

#### **Reflejar los objetivos en materia de desarrollo sostenible en las estrategias de desarrollo de los recursos humanos**

71. El Comité destacó que los gobiernos debían estar preparados, a todos los niveles, para anticiparse a los riesgos y adaptar y transformar eficazmente el sector público de manera que promoviera el desarrollo sostenible conforme a las aspiraciones de sus ciudadanos. Los gobiernos debían invertir en capital intelectual y recursos humanos, como las aptitudes, las competencias, los recursos, las condiciones de trabajo y los valores de los funcionarios, que podían ayudar a construir instituciones sólidas y a conseguir una prestación eficaz de los servicios públicos. Esto también podía fomentar y afianzar la confianza en las instituciones públicas. Para lograr ese objetivo, se necesitaban estrategias globales de desarrollo de los recursos humanos basadas en objetivos de desarrollo nacionales e internacionales racionalizados y en normas, que debían incluir la gestión meritocrática de los recursos humanos y la gestión y la supervisión del desempeño.

72. Las instituciones públicas debían crear un entorno institucional propicio, de apoyo y motivador para los funcionarios, no solo para atraer a candidatos a fin de que se incorporaran en la fuerza de trabajo del sector público, sino también para motivarlos y retenerlos una vez contratados. Para ello era necesario invertir en nuevas capacidades y crearlas en varias esferas, como la inteligencia artificial y la evaluación de los riesgos climáticos, respetando y aprovechando los conocimientos intergeneracionales.

73. También urgía reforzar las capacidades y competencias de los gobiernos subnacionales y evaluar y mejorar su enfoque de desarrollo y gestión de los recursos humanos. Los institutos de administración pública, las escuelas de gobierno y las escuelas y los institutos de capacitación del funcionariado desempeñaban un papel fundamental.

#### **Invertir en cambiar la mentalidad y concienciar sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

74. Había que adoptar nuevas estrategias para cambiar la mentalidad a fin de generar actitudes y creencias entre los dirigentes políticos y los funcionarios que estuvieran en consonancia con la Agenda 2030, lo que en última instancia debía transformar su comportamiento. Debían tomarse nuevas medidas para incorporar los métodos de trabajo relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los planes de estudio de las escuelas de administración y otros centros de formación, haciendo especial hincapié en la coherencia entre las políticas. El Comité también apoyó el examen de las normas de excelencia para los programas de educación y formación en administración pública que estaban llevando a cabo el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la Asociación Internacional de Escuelas e Institutos de Administración.

75. También urgía aumentar la comprensión y el conocimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a fin de que los funcionarios y los interesados no

gubernamentales fueran conscientes del carácter ambicioso y del potencial de los Objetivos y con miras a acelerar su consecución.

#### **Aumentar la diversidad de la fuerza de trabajo del sector público**

76. Los gobiernos debían fomentar la diversidad de la fuerza de trabajo del sector público adoptando los principios de no discriminación y de no dejar a nadie atrás y aspirando a lograr una amplia representación de la sociedad. Aunque se habían observado avances en materia de igualdad de género, quedaba mucho por hacer en otras dimensiones. Por ejemplo, había que promover la equidad racial tomando medidas de acción afirmativa y velando por que la fuerza de trabajo fuera representativa en el sector público.

77. Tras detectar las lagunas de representación en la fuerza de trabajo del sector público, los gobiernos debían fomentar y aplicar políticas inclusivas y no discriminatorias que pudieran contribuir tanto a corregir las políticas de recursos humanos discriminatorias como a mejorar las condiciones de trabajo en el sector público generando un entorno equitativo e inclusivo. Para ser eficaces, las estrategias que promovían la diversidad y la inclusión debían basarse en políticas laborales meritocráticas, sistemas de contratación abiertos y protección jurídica firme contra la discriminación.

### **F. Reforzar la gestión de las finanzas públicas en entornos frágiles y afectados por conflictos para erradicar la pobreza en todas sus formas**

78. El Comité destacó que la gobernanza eficaz estaba claramente vinculada a la salida de un conflicto y era especialmente importante en contextos de posconflicto en los que la gestión de los recursos podía resultar difícil. La gestión financiera se situaba en el núcleo de la capacidad de los gobiernos de llevar a cabo intervenciones significativas y eficaces, y los enfoques financieros descritos en los principios de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible podían contribuir a una gestión más sólida de las finanzas públicas, lo que podía reducir la pobreza en entornos frágiles y afectados por conflictos. De este modo, los Estados podrían dotarse de legitimidad manteniendo una perspectiva a largo plazo y reconociendo y gestionando los factores de tensión a largo plazo, de modo que pudieran garantizarse y ampliarse los beneficios a corto y medio plazo.

79. Reconocer los vínculos entre los principios de gobernanza eficaz, el marco de Gasto Público y Rendición de Cuentas Financieras y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 1 (en particular la meta 1.4) constituía un paso esencial para salvar la brecha entre la teoría y la práctica. Hacía posible elaborar estrategias de reducción de la pobreza que tuvieran en cuenta las consecuencias de la mala gobernanza y de los déficits de gestión de las finanzas públicas en la consecución del Objetivo 1. Si bien el contexto podía variar considerablemente, en particular en los entornos posteriores a un conflicto, la importancia de los principios de gobernanza eficaz seguía siendo la misma.

80. La gobernanza financiera ineficaz era una causa sistémica de pobreza y conflicto. En contextos frágiles y afectados por conflictos, unas prácticas más sólidas de gestión de las finanzas públicas y la mejora de las capacidades, incluida una mayor credibilidad presupuestaria, si bien eran difíciles de aplicar, resultaban esenciales para evitar que las tensiones socioeconómicas alcanzaran un punto de inflexión, atajar la pobreza multidimensional y evitar que más personas cayeran en la pobreza.

81. Las iniciativas de gasto para la reducción de la pobreza, en particular la presupuestación en favor de los pobres, debían ser objeto de una evaluación coherente. Era esencial reconocer el papel que las inversiones que propiciaban el crecimiento económico, por ejemplo en la infraestructura y la agricultura, podían desempeñar en la reducción de la pobreza y en la compensación de los aumentos del gasto que conllevaban factores de tensión a largo plazo, como la inflación y la financiación de la deuda.

82. Reconocer que la presupuestación en favor de los pobres era una herramienta que conllevaba riesgos macroeconómicos, en particular con respecto a la asignación de recursos públicos a largo plazo y al impacto en materia de eficiencia de dichas asignaciones en el desarrollo del sector privado, no significaba que debiera reducirse la financiación de esferas clave como la educación. Por el contrario, vincular las metas a corto plazo con estrategias que propiciaran el crecimiento económico podía reportar un mayor rendimiento de la inversión. Un ejemplo sería vincular la financiación de la educación con las necesidades existentes en el mercado laboral.

83. A menudo, la presupuestación en favor de los pobres y las iniciativas de consolidación de la paz y fomento de la resiliencia iban acompañadas de la ampliación de la fuerza de trabajo del sector público como estrategia de “solución rápida” para reducir la pobreza. Sin embargo, esto conllevaba riesgos políticos y económicos a gran escala y a largo plazo. Para mitigar esos riesgos, era esencial vincular el empleo en el sector público a objetivos e indicadores del desempeño y a los 11 principios de gobernanza y estrategias conexas sobre contratación en el sector público.

84. Los donantes y los bancos multilaterales de desarrollo debían optar por una asistencia oficial para el desarrollo condicionada para garantizar que la contratación se basara en el mérito y el desempeño, con el fin de reducir la posibilidad de captura del Estado y la erosión de la inclusividad, que es un catalizador de la politización de la pobreza. La transparencia en la información sobre la política monetaria y sus resultados también era una condición esencial.

85. No cabía duda de que las remesas seguirían desempeñando un papel en los contextos frágiles y afectados por conflictos, y la reducción de la dependencia a largo plazo de las remesas empezaba por reconocer la importancia de adoptar una agenda de gestión de las finanzas públicas que favoreciera el crecimiento económico y la creación de empleo y de capacidades, en lugar de una agenda dedicada únicamente a la reducción de la pobreza a través del gasto.

86. El Comité señaló que reducir la ayuda humanitaria dirigida a los más pobres y vulnerables no podía considerarse una estrategia para evitar la dependencia, dado el impacto negativo directo sobre sus medios de subsistencia y su bienestar. En cambio, un enfoque participativo, esencial para mejorar la inclusividad, seguía siendo fundamental para evaluar las necesidades reales de los grupos de población vulnerables.

87. Mientras las estrategias de crecimiento económico no impulsaran la creación de empleo en el sector privado y las necesidades no se satisficieran mediante la generación de nuevos flujos de medios de subsistencia e ingresos, resultaba menos arriesgado proseguir con el socorro humanitario que restringirlo con el argumento de que podía acentuar la dependencia de la ayuda. Reducir progresivamente el gasto público destinado al empleo en el sector público y reorientar al mismo tiempo la financiación hacia el desarrollo de infraestructuras, el aprendizaje permanente para facilitar la adquisición de competencias adaptadas al mercado y el establecimiento de estrategias de salida voluntaria evitaría ahondar en tales dependencias.

88. Refiriéndose a la labor del FMI, el Comité señaló el valor de adoptar un enfoque en dos etapas para crear capacidades de gestión financiera en los casos en que la

capacidad institucional fiscal era extremadamente débil. Un primer paso esencial sería centrarse en las funciones básicas de gestión de las finanzas públicas para recuperar el control sobre el presupuesto, establecer relaciones con las prioridades normativas y consolidar las cuentas bancarias gubernamentales, con el apoyo de expertos técnicos y gestores cualificados. Un segundo paso consistiría en crear una estrategia de gestión financiera a partir de medios de diagnóstico en favor de una gestión más activa del efectivo, la presentación de informes más detallados y el desarrollo de un marco jurídico integral. Según las experiencias recabadas, los avances conexos dependían de la evolución del contexto nacional y de los tipos de entidades implicadas. Algunos países habían superado la primera fase pero luego habían retrocedido.

89. Reconocer las dificultades y los retos que planteaba la aplicación de una buena gestión de las finanzas públicas en entornos frágiles y afectados por conflictos era un primer paso crucial para decidir la estrategia adecuada y el apoyo que necesitaban los países para implementar la Agenda 2030.

## Capítulo IV

### Labor futura del Comité

90. El Comité seguirá armonizando su programa de trabajo con las necesidades y prioridades establecidas por el Consejo Económico y Social a fin de contribuir con eficacia a las deliberaciones del Consejo y ayudarlo a desempeñar sus funciones. En su 24º período de sesiones, el Comité examinará el tema que se apruebe para el período de sesiones de 2025 del Consejo y el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y preparará recomendaciones de políticas sobre la gobernanza y los aspectos institucionales de esa cuestión. El Comité invitará de nuevo a países y ciudades a realizar exámenes nacionales voluntarios y exámenes locales voluntarios, respectivamente, y a presentar sus experiencias y opiniones sobre las prácticas prometedoras en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 16 y 17, teniendo en cuenta la interrelación con todos los Objetivos.

91. El Comité reafirmó que los principios de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible, refrendados por el Consejo en su resolución 2018/12, seguían proporcionando un marco útil transversal e interconectado para su labor. Las perspectivas subnacionales también podrían convertirse en un componente transversal del análisis de políticas que realizará el Comité en el futuro. Del mismo modo, en la preparación y el transcurso del próximo período de sesiones, el Comité podría considerar la posibilidad de aplicar enfoques interdisciplinarios a los temas de su programa. Su análisis de los problemas podría ir acompañado de asesoramiento práctico sobre soluciones de política.

92. El Comité decidió proseguir la práctica de organizar grupos de trabajo oficiosos entre períodos de sesiones para sentar las bases de su período de sesiones siguiente, teniendo presente la necesidad de producir análisis técnicos y especializados, evaluaciones y recomendaciones sobre políticas que sirvieran de base para la implementación de la Agenda 2030, según lo dispuesto en la resolución 72/305 de la Asamblea General.

93. Se acogió con satisfacción la contribución que hacían los observadores. Se podría prestar más atención a las formas de seguir mejorando la interacción con los observadores de todas las regiones, por ejemplo, a través de una mayor colaboración de los miembros con las redes académicas y las comunidades de práctica sobre temas específicos del programa durante el período entre sesiones.

94. El Comité decidió continuar examinando sus métodos de trabajo y expresó su interés en seguir colaborando con los otros órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social y otros procesos, y con el sistema de las Naciones Unidas, como medio de promover los vínculos y fundamentar el enfoque integrado del Consejo.

## Anexo

### Lista de documentos

<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
2	Programa provisional anotado ( <a href="#">E/C.16/2024/1</a> )
3	Nota de la Secretaría por la que se transmite el documento de los expertos relativo a nuevas ideas sobre gobernanza para avanzar en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y erradicar la pobreza ( <a href="#">E/C.16/2024/2</a> )
3	Documento de sesión sobre los avances en la presupuestación para los Objetivos de Desarrollo Sostenible
3	Documento de sesión sobre FutureGov y la creación de capacidades en el sector público para el futuro
5	Nota de la Secretaría por la que se transmite el documento de los expertos sobre regular y reformar el sector de los seguros para combatir el cambio climático y acelerar la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ( <a href="#">E/C.16/2024/3</a> )
6	Nota de la Secretaría por la que se transmite el documento de los expertos sobre construir instituciones inclusivas que no dejen a nadie atrás en el punto medio de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ( <a href="#">E/C.16/2024/4</a> )
7	Nota de la Secretaría por la que se transmite el documento de los expertos relativo a reflexiones sobre la gobernanza de la fuerza de trabajo del sector público para promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible ( <a href="#">E/C.16/2024/5</a> )
8	Nota de la Secretaría por la que se transmite el documento de los expertos sobre acelerar la reforma de la gestión de las finanzas públicas para reforzar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y erradicar la pobreza en épocas de crisis múltiples ( <a href="#">E/C.16/2024/6</a> )
9	Nota de la Secretaría por la que se transmite el documento de los expertos sobre la gobernanza de la inteligencia artificial para potenciar la Agenda 2030 y no dejar a nadie atrás ( <a href="#">E/C.16/2024/7</a> )
10	Nota de la Secretaría por la que se transmite el documento de los expertos sobre la buena gestión de las finanzas públicas en entornos frágiles y afectados por conflictos para erradicar la pobreza en todas sus formas ( <a href="#">E/C.16/2024/8</a> )

